



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **000677**

FECHA

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, suscribió el Contrato 097 de 2005, con la firma CONSORCIO REGIONAL DE SANEAMIENTO BASICO.

Que el objeto del Contrato en mención, es la Ejecución de las obras de canalización, ampliación y optimización de la infraestructura de Saneamiento Básico y Ambiental del Municipio de Soledad, dentro del Plan de Saneamiento Ambiental para el Municipio de Soledad (Atlántico).

Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$28.331.478.711.60) realizándose adiciones por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.358.561.613.77) M/L según el siguiente detalle:

Adición No 1	\$9.690.752.870
Adición No 2	\$999.999.443.58
Adición No 3	\$1.339.437.462.50
Adición No 4	\$328.371.837.69
Total	\$12.358.561.613.77

Quedando un saldo final del contrato en la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$40.690.040.325.37) M/L.

Que el citado contrato se ha cumplido con todos los requisitos de ley.

Que según recibo a satisfacción fechado el 24 de Octubre de 2013, suscrito por el supervisor delegado, Wladimir Orozco Lozano, reciben el saldo de las obras del Contrato Adicional No. 5 correspondientes a la factura No 0146 y 0149 de Abril de 2013 y autoriza el pago por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$224.958.338.54) M/L.



Nº - 000677



Que el Contrato Adicional No 5 fue suscrito el 24 de Noviembre de 2009, el cual presupuestalmente expiro el 31 de Diciembre de 2010.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Cancelar a CONSORCIO REGIONAL DE SANEAMIENTO BASICO, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$224.958.338.54) M/L correspondientes saldo de las obras del Contrato Adicional No. 5 correspondientes a la factura No 0146 y 0149 de Abril de 2013, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2013.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

29 OCT. 2013

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General